

RIO GALLEGOS, 18 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.555/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Ing°. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS mediante la cual solicita Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 27 de Junio de 2012 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 3 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que el Ing°. TRIÑANES BARRIENTOS se encuentra designado en los cargos de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Area Geometría – Orientación Métrica y Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Area Algebra y Geometría y en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Area Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al Ing°. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 27 de Junio de 2012 y por el término de SEIS (6) meses, en los cargos de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Area Geometría – Orientación Métrica y Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Area Algebra y Geometría y en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Area Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

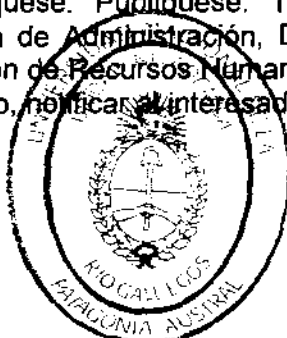
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Ing°. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS (C.U.I.L. N° 20-18703347-1) Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 27 de Junio de 2012 y por el término de SEIS (6) meses, en los cargos de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Area Geometría – Orientación Métrica y Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Area Algebra y Geometría y en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Area Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Búnico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

417